Fecha: 05 de enero de 2026

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales especializados para la coordinación, implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR y SARO de Pensiones de Antioquia, asegurando el cumplimiento de las obligaciones regulatorias, la elaboración de informes técnicos y el acompañamiento a la Junta Directiva, la Alta Gerencia y el Comité de Riesgos.

Descripción de la necesidad a satisfacer:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser

prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Con la expedición de la Circular Externa 018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR), establece la obligatoriedad de diseñar, implementar y mantener el SIAR, como un conjunto de políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y umbrales y/o límites que, de manera integrada y coordinada, le permiten a la entidad establecer y fomentar una cultura de riesgo, diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución, articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo, identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, incluidos los derivados de la administración de activos de terceros, contribuir a la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez, guardar coherencia entre sus políticas de gestión de riesgos y las de sus subordinadas, cuando aplique.

Pensiones de Antioquia en cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de gestión de riesgos, debe implementar y mantener operativo el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, atendiendo las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema exige una administración preventiva, continua y basada en metodologías técnicas que permitan identificar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos inherentes a la operación del Fondo.

El fortalecimiento y seguimiento del SIAR constituye un compromiso permanente adquirido por la Entidad ante la SFC, así como una obligación asociada al adecuado funcionamiento institucional, por lo cual se requiere asegurar la disponibilidad de capacidades técnicas especializadas.

El cumplimiento de las obligaciones regulatorias en materia de riesgos exige una gestión técnica, independiente y especializada, conforme a los lineamientos establecidos por la SFC, que incluyen:

- Mantener actualizado y operativo el SIAR.
- Desarrollar evaluaciones periódicas de riesgo operativo, estratégico, de liquidez, tecnológico y de cumplimiento.
- Apoyar los requerimientos derivados de procesos de supervisión.
- Elaborar informes para la Junta Directiva, Comité de Riesgos y Alta Gerencia.
- Supervisar planes de mitigación y acciones correctivas.

Para cumplir con estas actividades, la normatividad prevé que la función de riesgos sea independiente de las áreas de negocio, tecnología o dependencias operativas, evitando conflictos de interés y garantizando la objetividad técnica.

Adicionalmente, se requiere un profesional (persona natural o jurídica) que:

(i) tenga acceso directo a la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y demás áreas involucradas, así como a toda la información necesaria;
(ii) cuente con la autoridad técnica, capacidad decisoria y nivel jerárquico suficientes para emitir recomendaciones, alertas y validar el cumplimiento de controles.

Actualmente, la planta de personal no cuenta con un perfil con la preparación, independencia funcional y competencias técnicas requeridas, razón por la cual la actividad no es ejecutable internamente, de acuerdo con el Certificado de No existencia de personal dentro de la Planta de Cargos de Pensiones de Antioquia.

Este estudio previo se fundamenta en:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015 Sección de Contratación Directa
Circular Básica Contable y Financiera – Superintendencia Financiera de Colombia
Manual de Contratación interno
Procedimientos del Sistema Integral de Administración de Riesgos

Aspectos Legales. El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscribirá, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de contratación pública, establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Estudio de la demanda:

Esta contratación es directa en la medida que es un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión y teniendo en cuenta el conocimiento específico que debe tener la persona natural o jurídica a contratar, la Entidad determinó que debe ser un Profesional y analizó contrataciones de profesionales relacionados, registrados en SECOP II:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	No. DE CONTRATO
Prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, para desarrollar	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	18.630.000 COP	87 (Días)	2001131609

actividades de: Especialista en Riesgos, para desarrollar actividades de auditor en el desarrollo del proyecto ASCON25-709, que tiene por objeto: Implementar la unidad de riesgos y el modelo de gestión de riesgos institucional, en el marco de las circulares externas 202117000000055 / 2022151000000053-5 / 202117000000045 en la IPS Medicina Integral S.A.				
RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD	UNGRD	154.224.000 COP	324 (Días)	UNGRD - 005-2025
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS VIGENCIA 2025	MUNICIPIO LA DORADA	30.000.000 COP	7 (Meses)	CD-287-LD-2025

De igual manera, Pensiones de Antioquia ha suscrito los siguientes contratos en las últimas vigencias:

OBJETO	VALOR	PLAZO	No. DE CONTRATO
Desarrollo de funciones de la URO en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia entidad.	13.500.000 COP	5 Meses	2022-CD-014
Desarrollo de las funciones de la unidad de riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la entidad	21.000.000 COP	4 Meses	2022-CD-022

Desarrollo de las funciones de la unidad de riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la entidad	42.000.000 COP	6 Meses	2023-CD-016
Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.	23.310.000 COP	3 meses	2024-CD-002
Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.	110.200.000 COP	12 meses	2025-CD-002

Estudio de la Oferta. Basados en la información tomada del Directorio del Secop II de acuerdo con los contratos revisados, se encuentra que múltiples sociedades ofrecen los servicios requeridos, aunado a que para el presente proceso contractual se solicitó propuesta comercial a AIGR con NIT 811046261-6, cotizaciones que hacen parte del presente documento.

Conforme a la solicitud elevada a la sociedad AIGR la propuesta económica es la siguiente:

Total, propuesta	$168.000.000,00 IVA incluido
Tiempo de Ejecución	12 mes

Con base en la cotización anterior, se estima que el Presupuesto Oficial requerido asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($168.000.000,00).**

Funcionario que elabora

Liz Karime Samur Hernández
Profesional Universitario
Dirección Administrativa y Financiera